I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

00 735

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 21 NOV. 2011

VISTOS:

La Providencia alcaldicia Nº 100/6847/2011, el decreto alcaldicio Nº 201/052/2011, el Formulario de Factibilidad Nº 100/282/2011, el Certificado Nº 400/277/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 222/2010 de Secretaria Municipal, la Función Nº 60, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; el Oficio Nº 1200/162/2011 del Juzgado de Policía Local, el Ordinario Nº 402/490/2011 del Departamento de Personal y Bienestar, el Memorándum Nº 1100/321/2011 de la Dirección de Control, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio Nº 201/052/2011, contrata a contar del 03 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la modalidad de honorarios a doña, **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMENEZ** para que realice la siguiente función específica: "Realizar un informe de todas las infracciones que ingresan al tribunal, a fin de llevar una estadística mensual que facilite los informes trimestrales a la I. Corte de Apelaciones de Santiago, y las estadísticas trimestrales que requiere el Instituto Nacional de Estadísticas durante al año 2011."

- Que, el numeral 2 del decreto en comento indica: El valor de los servicios contratados será la suma total de $ **2.400.000**.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ **200.000**.- (doscientos mil pesos) brutos mensuales....."

- Que, el incremento efectivo del valor de los servicios contratados de la Sra. Conejera Jiménez será la suma total de $ **233.334**.- (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) brutos, que serán cancelados en tres cuotas iguales y mensuales de $ 77.778.- (setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), a partir del mes de Octubre de 2011.

- Que, por los servicios contratados a la fecha, han sido canceladas nueve cuotas de $ 200.000 (doscientos mil pesos) lo que implica una suma acumulada de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Modifícase el numeral 2º del decreto alcaldicio N°201/052/2011, que aprueba el contrato de honorarios de doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMENEZ**, cédula de identidad Nº 16.625.212-1, en el sentido de señalar que:

"El valor de los servicios contratados será la suma total de $2.633.334.- (dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) brutos, cuyo saldo será cancelado en 3 cuotas iguales y mensuales de $277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

00 795

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

3. En lo no modificado continua vigente el decreto y contrato original.

4. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Juzgado de Policía Local
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal